

Bucaramanga, 06 SEP 2017



Señor (a)
YENNY LUCIA AVILA ORTIZ
OSCAR RAMIREZ SANCHEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 8139 del 24 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Código: 00000000000000000000

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 6400029

Enviar: 6400011125600

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
OSCAR RAMIREZ SANCHEZ

Dirección: CALLE 107 # 33-35
BARRIO CALDAS-FLORIDABLANCA

Código: 00000000000000000000

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 6400040

Fecha Admisión:
21/08/2017 11:56:44

En formato electrónico (PDF) al 13/08/2017
No. de radicación: 6723-17

Bucaramanga, Agosto 24 de 2017

Señores
YENNY LUCIA AVILA ORTIZ
OSCAR RAMIREZ SANCHEZ
Calle 107 # 33-35
Barrio Caldas
Floridablanca

ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA YENNY LUCIA AVILA ORTIZ Y
OSCAR RAMIREZ

RADICADO PERSONERIA: 6723-17

Cordial saludo,

En atención a su escrito radicado en la Personería de Bucaramang, mediante el cual expone algunas situaciones relacionadas con el incumplimiento por parte de MULTITECH del contrato de aprendizaje; me permito manifestarle que fue remitido por razones de competencia a la Secretaría de Educación Municipal.

No obstante lo anterior, se observa que se trata de un conflicto de tipo patrimonial es por ello, que me permito manifestarle que la Personería de Bucaramanga tiene dentro de sus objetivos institucionales, el fortalecimiento de una cultura ciudadana conciliadora; razón por la cual pone a su disposición el **CENTRO DE CONCILIACIÓN** de la entidad, como una alternativa y mecanismo para solucionar el conflicto con MULTITECH respecto del cobro del valor del contrato de aprendizaje.

Por lo anterior la invito a ingresar a la página de la Personería de Bucaramanga y descargue el formato de solicitud de conciliación, lo diligencie y lo presente en el Centro de Conciliación ubicado en la carrera 11 No 34-52 Piso 4 de lunes a viernes en el horario de 7 y 30 A.M. 12 M y 1P.M. 4 00 p.m. o en su defecto solicite el mismo personalmente en nuestras instalaciones.

Adjunto oficio remisorio a la Secretaría de educación Municipal ..

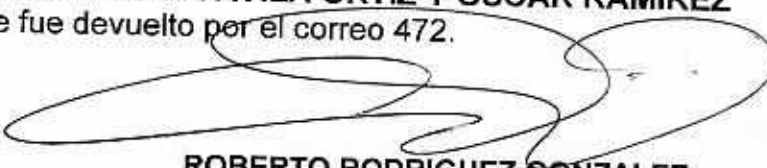
Atentamente,


MARIA HELENA BERBEO MEDINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
DESPACHO PERSONERO MUNICIPAL

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 SEP 2011 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **YENNY LUCIA AVILA ORTIZ Y OSCAR RAMIREZ SANCHEZ**, toda vez que fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General (e),


ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

10.08

0130-77



Bucaramanga, Agosto 24 de 2017



Señores
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación
Alcaldía de Bucaramanga



**ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA YENNY LUCIA AVILA ORTIZ Y
OSCAR RAMIREZ**
RADICADO PERSONERIA: 6723-17

Cordial saludo,

En atención a la petición suscrita por la señora YENNY LUCIA AVILA ORTIZ Y OSCAR RAMIREZ SANCHEZ, en el cual entre otros expone la situación que se presenta en MULTITECH, me permito remitir por razones de competencia, el escrito en mención en lo relacionado con el presunto incumplimiento de los programas ofrecidos y para lo cual se le otorgó Licencia.

Adjunto 5 folios

Atentamente,

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
DESPACHO PERSONERO MUNICIPAL



DE BUCARAMANGA
A RECIPIENTE

31 ARO 2017

Hora

No. Radicacion

Form. Recibo

	Observaciones:		Observaciones:	
	Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
	C.C. 1095300000		C.C. 1095300000	
	Código de Distribución:		Código de Distribución:	
Fecha:		Fecha:		
Hora:		Hora:		
Motivos de Devolución:		Motivos de Devolución:		
No Este Numero		No Este Numero		
Retenido		Retenido		
Creado		Creado		
Apurado Creado		Apurado Creado		